



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 273 / 2023

VISTO:

Los trabajos de mantenimiento de calles de nuestra ciudad –relleno y reposición- ante el deterioro producido por la lluvia recurrente, solicitado por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, la realización de tareas de mantenimiento de calles ante el deterioro producido por las lluvias reiteradas, desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano se requirió la compra de 150m³ de piedra destape triturado (240 tn aproximadamente), puesta en General Ramírez, a través de memo interno de fecha 13/11/2023;

Que dicha adquisición será solventada con fondos municipales genuinos de la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 “Trabajo Público Afirmado”, Cuenta N° 1078, conforme lo informado por Contaduría Municipal (memo interno de fecha 16/11/2023);

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 51/2023 “Mantenimiento de calles de General Ramírez”** para el día **28 de noviembre de 2023 a la hora 11:00**, con el objeto de adquirir **150 m³ de piedra destape triturado (240 tn aproximadamente)**, puesta en General Ramírez donde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano lo indique, conforme fuera solicitado por dicha Secretaría a través de memo interno de fecha 13/11/2023, y que será destinada a la realización de tareas de mantenimiento de calles de nuestra ciudad –relleno, reposición- ante el deterioro producido por las recurrentes lluvias.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: “Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.”, “Weimer S.R.L.”, “Brauer Eduardo”, “Leffler y Wollert S.R.L”, “Holzheier Osvaldo”, “Lederhos Oscar”, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta Mil (\$3.150.000,00).

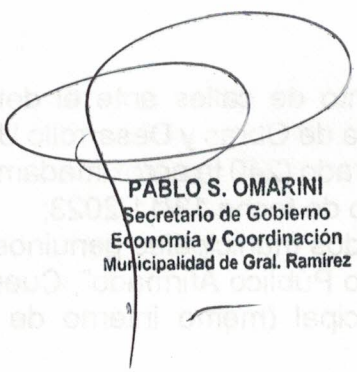
Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conf. memo interno suscripto por la Contadora Municipal y el Director de Finanzas Públicas de fecha 16/11/2023.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

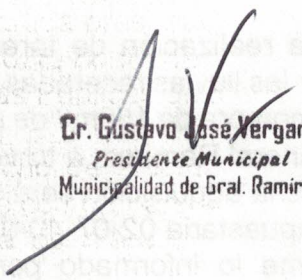
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 17 de noviembre de 2023.-



PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez